



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1043/12, del 15 de febrero de 2012, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 276/10, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 03/14 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 15 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 276/10 dirigido por la Doctora Sonia Alejandra BAZÁN (Clase 1965- D.N.I. N° 16.859.296).

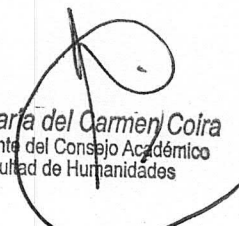
ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0039




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades